



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100508222302060C52135 **Cve. Crédito** 4926209669

**Expediente** 3 **R.F.C.** SIG2111014F4

102102



**NOMBRE:** SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX, SA DE CV  
**DOMICILIO:** VIA FRANCIS No. 283 / ENTRE RIO LOIRA Y RIO MENKONG, CASA COLOR TERRADO  
**COLONIA:** QUINTA MANANTIALES, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0376/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 49 minutos, del día 30 del mes de Noviembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/11/2022, toda vez que el contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Humberto Vargas Rodríguez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE VIA FRANCIS No 283, entre la calle RIO LOIRA Y RIO MENKONG, CASA COLOR TERRADO, COLONIA QUINTA MANANTIALES, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad Fuera de Plazo, de fecha 01 de noviembre de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926209669; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos ochenta y tres; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos con fachada color blanco portón en cochera y puerta en color gris, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE 4380GL, y que se encuentra entre las calles Rio Loira y Rio Menkong, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 04 de noviembre de 2022; hace constar que siendo las 12 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta y fue atendido por una persona del sexo femenino, quien dijo llamarse Alejandra Álvarez y quien no mostro alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo femenino, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión delgada, cabello castaño y largo, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0113/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX, S.A DE C.V quien manifestó no conocer a la empresa buscada ni su nuevo domicilio que ella renta ese domicilio, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 285 que se encuentra de lado derecho de la calle en mención siendo una casa habitación de dos plantas rejas blancas, fachada color amarillo, tres ventanas, y la atendió una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre y quien no mostro alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, rostro normal, tez blanca, nariz normal, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y liso, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0113/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX S.A DE C.V quien manifestó desconocer a la empresa indicada, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 287 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo una casa habitación blanca de dos plantas, tres ventanas, no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 07 de noviembre de 2022; hace constar que siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta y fue atendido por una persona del sexo femenino, quien no quiso proporcionar su nombre y quien no mostro alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo femenino, no tomo media filiación ya que solo se asomó por la puerta, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0111/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX, S.A DE C.V quien manifestó no conocer a la empresa buscada ni su nuevo domicilio que tiene aproximadamente un mes rentando el lugar, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/11/2022, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 07/11/2022, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/11/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en

RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

c5yzEoNPH/nPKVNgAG1Sr2gxW+wJz5oi6orAesiFZDcL7eDRMUvnHsQ5nlYEwOfnNTWxcdBqEDAiDlc29rZw54e/KO117zBNL4qZI/8rN  
SBLHTVtn8DwusotmHYhquvGH3WiiFudxC+6nebyfafdwGHoV58BWS7FdRywQJm73pkqeJZtosU8FDjtbxndI7g8vUL5mfAikORNhhIkR+s  
bsGLreqX+fO6iJvOLo1b5ceaxYn/3E0kvfvY54e1F4r0RCTtGpErHc4BO7KMbe87ptsnkTDZTfVadXXFDsQkHAEOy//NjfV2ZGkd0zsX  
vDbf75yjeyU9ESe49+SLHda1d8w==

**Cadena Original**

|4926209669|2|0|Nov 30 2022 10:49AM|ALEFRA/0376/2022|26|SIG2111014F4|SOLUCIONES INTEGRALES GUCAMEX, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

